



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, abril veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial, se observa a folios 207 a 209 del expediente, que el abogado RUBEN DARIO VANEGAS, le fue conferido poder especial únicamente para promover un proceso de sucesión respecto del causante ROMAN SALCEDO TORRES, por ende, este poder especial no le permite actuar en el presente proceso, pues en dicho documento no le fue conferida dicha facultad por poderdantes, motivo por el cual el profesional del derecho carece de personería para actuar en estas diligencias.

Por ende, si dicho apoderado pretende hacer parte en este proceso, debe allegar el respectivo poder especial que lo habilite para ello.

Adicionalmente, teniendo en cuenta que la audiencia de aprobación de inventarios y avalúos programada para el 29 de abril de 2021 a las 9 a.m. fue aplazada, se fija como nueva fecha el 15 de junio 2021 a las 9:00 a.m. indicándole a las partes interesadas que previo a la audiencia, deberán presentar los inventarios y avalúos, acompañados de los títulos correspondientes a los bienes inmuebles que se incluyan, para permitir su correspondiente traslado.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETA
SECRETARIA.-EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO_14_DEL
DIA DE HOY, _30-04-2021.**

WILMER DANIEL CEPEDA AMADO
Secretario

Firmado Por:

**CESAR MONTAÑEZ ROMERO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8fe3f2a1dddd064bf30c7ce771d0744b7c218d974faf6e63848c66c0a1684e0e

Documento generado en 29/04/2021 03:06:07 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**